REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Secretaria Comunal de Planificación

Parral, (18 9 9 8

## DECRETO ALCALDICIO Nº 12/4

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

 La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.

3) Ord. N° U.G.D. 1320, de fecha 20.04.12, de Jefe de Análisis, División y Control de Gestión del GORE del Maule, que remite convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente a los proyectos: "Mej. Alumbrado Público Camino a la Montaña", "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa", "Mej. Plazoleta Villa Don Guillermo" y "Const. Multicancha Villa Portal Alameda", aprobado a través de Resol. (E) UGD 1724, de fecha de 16.05.12 por parte de GORE del Maule y Decreto N° 2.888, de fecha 07.06.12 por parte de la Municipalidad

4) Ord. N° U.G.D. 3153, de fecha 30.08.12, de Jefe de Análisis, División y Control de Gestión del GORE del Maule, que remite rectificación convenio de transferencia de recursos FRIL, correspondiente al proyecto: "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa", aprobado a través de Resol. (E) UGD 3211, de fecha de 28.08.12 por parte de GORE del Maule y Decreto N° 4.631, de fecha 14.09.12 por parte de la Municipalidad

5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2ª Etapa" ID N°2600-47-LE12 aprobada a través de Decreto N°1.163, de fecha 27.09.12

ALCALDE

6) Visita a terreno obligatoria de fecha 08.10.12

## CONSIDERANDO:

Que no se presentaron proponentes a la visita a terreno obligatoria establecida en los puntos 6.4 y 7.2.6 de las Bases Adm.

## DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTO, el primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Ampl. Alumbrado Público Varios Sectores Parral 2<sup>6a</sup> Etapa" ID N° 2600-47-LE12, por no presentarse oferentes a la visita a terreno obligatoria, conforme se establece en los puntos 6.4 y 7.2.6 de las Bases Adm.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE (S) DE PARRAL

JCC/ARC/CLS/MSW/mms

Carpeta Contraloría Regional del Maule

Archivo Oficina de Partes

- Archivo DOM

Archivo Jurídico

Archivo Control
 Archivo Secplan

- Archivo Carpeta Licitación